

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de 7 de febrero de 2013, han sido aprobados el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2013 y el padrón de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler para el ejercicio 2013.

Los interesados, según lo señalado en el artículo 20 de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de tributos de este Ayuntamiento, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición.

El cobro en período voluntario, al amparo de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, y 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, será desde el 7 de marzo al 9 de mayo de 2013 y se podrá realizar en las entidades bancarias colaboradoras, entre las fechas anteriormente referenciadas y en los horarios habituales.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período de cobro a través de la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 8 de febrero de 2013.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/1.084/13)

